



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO**

**004421**

Bitácora: 23/G1-0032/09/19

Oficio N°: 03/ARRN/1367/19

**Asunto:** Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Chetumal, Quintana Roo, a 23 de septiembre de 2019

**EJIDO MELCHOR OCAMPO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Septiembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable y no maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/1490/16 de fecha 04 de Agosto de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO MELCHOR OCAMPO, Bacalar, P-23-010-MEO-001/16, carbón vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 108.410 Toneladas	20	212	231	21968571	21968590
EJIDO MELCHOR OCAMPO, Bacalar, P-23-010-MEO-001/16, Leña, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 15.450 Metros cúbicos rollo	3	232	234	21968591	21968593
EJIDO MELCHOR OCAMPO, Bacalar, P-23-010-MEO-001/16, carbón vegetal, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 53.740 Toneladas	7	235	241	21968594	21968600
EJIDO MELCHOR OCAMPO, Bacalar, P-23-010-MEO-001/16, Leña, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 14.928 Metros cúbicos rollo	3	242	244	21968601	21968603
EJIDO MELCHOR OCAMPO, Bacalar, P-23-010-MEO-001/16, carbón vegetal, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabín), 4.200 Toneladas	1	245	245	21968604	21968604
EJIDO MELCHOR OCAMPO, Bacalar, P-23-010-MEO-001/16, Leña, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabín), 1.170 Metros cúbicos rollo	1	246	246	21968605	21968605
EJIDO MELCHOR OCAMPO, Bacalar, P-23-010-MEO-001/16, carbón vegetal, <i>Bucida buceras</i> , (Pucte), 39.450 Toneladas	4	247	250	21968606	21968609
EJIDO MELCHOR OCAMPO, Bacalar, P-23-010-MEO-001/16, Leña, <i>Bucida buceras</i> , (Pucte), 4.550 Metros cúbicos rollo	1	251	251	21968610	21968610

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO**

158309

**Bitácora:** 23/G1-0032/09/19

**Oficio N°:** 03/ARRN/1367/19

**Asunto:** Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Chetumal, Quintana Roo, a 23 de septiembre de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**

**LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL  
ZONA NORTE**

**BIÓL. ARACELI GOMEZ HERRERA**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL



ESTADO DE QUINTANA ROO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE QUINTANA ROO  
23 SEP 19

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL ZONA NORTE.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación Federal de la Profepa en el estado de Quintana Roo.  
Minutario

Se incluye 52.800 Tons, Carbon vegetal, saldo de cantidad validado anteriormente mediante bitacora 23/G1-0067/06/19 (oficio 03/ARRN/1032/19 de fecha 19/06/19).

AGH YMG SPA FJB

